



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Nacional de Santiago del Estero*  
*Rectorado*

"2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento  
 Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"

*Santiago del Estero, 02 de Julio de 2024*

Resolución n°: **661/2024**

CUDAP: EXPE-MGE:

ES COPIA

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 1627/2023, homologada por la Resolución C.S. n° 544/2023 emitida por el Honorable Consejo Superior, que fija el Calendario Académico Marco para el año 2024; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario tomar una decisión respecto de las actividades administrativas durante el período de receso académico de invierno establecido desde el 13 y hasta el 27 de Julio de 2024, inclusive.

Que se encuentra en vigencia el Decreto 366/06 -Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, que en su Artículo 79º y subsiguientes, fija el Regimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal, por lo que es necesario adoptar una determinación acerca del período de receso.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Disponer RECESO ADMINISTRATIVO, en la Universidad Nacional de Santiago del Estero, desde el *13 y hasta el 27 de Julio de 2024*, inclusive, con suspensión de la totalidad de plazos o términos administrativos.

Artículo 2º.- Hágase saber, dése copia. Notifíquese. Cumplido, archívese.  
 MHA

Abog. Liliiana E. BELLES  
 SECRETARIA GENERAL  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
 SANTIAGO DEL ESTERO



Ing. Héctor Rubén PAZ  
 RECTOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
 SANTIAGO DEL ESTERO